

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023.

Señor
Anónimo



 Radicado N° **S-2023-30755**
Fecha: 01-02-2023 - 09:34
Folios: 1 Anexos:
Radicador: OSCAR BUITRAGO RAMIREZ - 2205
Destino: ANONIMO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE **RKA90**
con el código de verificación:

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMO SDQS-282232023

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto, conforme lo establece la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de la solicitud anónima al Colegio Federico García Lorca (IED), quien expidió respuesta mediante comunicado S/N del 31 de enero de 2023, la cual se adjunta al presente escrito.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza anónima de su petición, el presente comunicado será publicado en la cartelera virtual de la Secretaría de Educación, durante 5 días hábiles contados a partir del 2 de febrero de 2023.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
**WILSON ORLANDO
SUAREZ PARRADO**
Fecha: 2023.02.01
08:14:54 -05'00'

WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO
Director Local de Educación Usme

Aprobaciones vía correo:

Revisó y aprobó:

Wilson Orlando Suarez Parrado, Director Local.

Proyecto:

Oscar Buitrago Ramirez, Profesional Universitario Jurídico.



Anexo: 4 folios



COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA IED

Educando para la oportunidad
Resolución Reconocimiento 3460 de 25/10/2002
NIT: 830.036.283-4 DANE: 11185001573



Bogotá DC. Fecha 31 de enero 2023

Señores:

OSCAR BUITRAGO RAMIREZ
Profesional universitario Jurídica
DILE USME

RESPUETA QUEJA No 282232023 sistema "Bogotá te Escucha"

Cordial saludo.

Respondiendo la queja anónima interpuesta contra mí y la institución a mi cargo, en primer lugar, debo comentar que me sorprende lo consignado en la queja porque a esta dependencia **nunca** ha llegado alguna queja por esto, ni por parte de los coordinadores, ni tampoco de los docentes.

Ahora bien, me detendré a responder a cada una de las acusaciones que en esta se mencionan:

- El apodo con el que se refieren al docente, denota claramente una discriminación contra el docente y un marcado regionalismo, que puede dar a entender que la queja busca perjudicar de manera clara al docente en mención. Por otra parte, esto hace suponer que la queja es puesta por un compañero.
- Es cierto que el docente es provisional, nombrado en dicha área y en ningún momento se le ha quitado su asignación por otra, o dado alguna responsabilidad que denote extralimitación en su trabajo.
- Frente a que ejerce como coordinador, **es una mentira**; no ha sucedido tal acontecimiento; es de aclarar que, a comienzo del año escolar **2022** con el traslado de la coordinadora del momento, esta dependencia (rectoría), le solicitó colaborar con la organización del año escolar mientras era nombrada la persona de planta que ocuparía dicho cargo. Esto sucedió durante aproximadamente tres semanas y no generó en el docente algún cambio de su asignación, al contrario, ayudó, pero nunca abandonó o descuido su labor como docente.
- Frente a la suplantación por parte del docente como Rector de la institución, aclaro que es **una grave acusación y mentira**, ya que nunca el docente ha actuado de tal manera, y ni yo he dejado de ejercer mi cargo. Yo sigo fungiendo como Rector y el como Docente.



COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA IED

Educando para la oportunidad

Resolución Reconocimiento 3460 de 25/10/2002

NIT: 830.036.283-4 DANE: 11185001573



- Frente al traslado de los docentes, aclaro que los argumentos que estos utilizan para este fin, en ningún momento hablan de algo que tenga que ver con persecución o incluso con problemas con el docente en mención; recalco que esta dependencia jamás ha recibido una queja de este tipo y mucho menos del docente. Ninguno de los cuatro traslados realizados en este año escolar, se han dado por situaciones de ambiente laboral y mucho menos por lo que aquí se expone.
- Frente al uso de una “oficina” por parte del docente, aclaro que el docente tiene oficina a cargo, la cual ha sido designada para el Proyecto de “NODO”, proyecto que el docente lidera desde hace más de tres años. Aquí quiero resaltar que durante el liderazgo del docente en este proyecto la institución ha podido percibir aproximadamente **17 millones de pesos**, que nos han servido para dotar la emisora escolar, gracias al compromiso y liderazgo del docente en mención y con ello fortalecer. El gobierno escolar, adquisición de símbolos patrios e institucionales, etc.
- Con respecto a que manda secretarías y personas de servicios generales, esto **es mentira**, y para presentar esta afirmación me he tomado la tarea de indagar entre el personal en mención y nunca han manifestado que el docente ejerza tal autoridad sobre ellos, y al contrario han mencionada de la calidad de persona que es el docente y su amabilidad.
- Con respecto al manejo de las llaves del colegio, donde se manifiesta que tiene “todas”, **también es una mentira**, posee las llaves para poder entrar al espacio que se tiene asignado para el “NODO”, no de todo el colegio. Además el docente debe iniciar su jornada a las 6:15 am, pero es de los primeros en llegar, aproximadamente a las 5:40 am, ya que ha manifestado que le gusta adelantar cosas de sus deberes y que en ese espacio le rinde. Incluso el docente perfectamente se puede retirar de la institución después de las 12:30 pm que termina su jornada, atendiendo cosas de su labor docente.
- A la organización de los horarios, es esta dependencia quien los organiza y dispone, el docente en mención no realiza nada de eso; ha colaborado con la digitalización de los mismos, pero en ningún momento ha dispuesto u organizado los mismo, repito ha sido esta dependencia.
- Frente a la asistencia a reuniones de carácter administrativo es una mentira, el docente ha asistido a reuniones que esta dependencia a autorizado y delegado, y se puede comprobar que siempre se ha identificado como docente y **no como coordinador o rector**, y nunca ha tomado decisiones, éstas siempre han sido tomadas por esta dependencia.
- La expresión “**Entrega docentes a su antojo**”, me causa mucha más preocupación porque podría connotarse como injuria y calumnia, y debo aclarar que el docente no ha



COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA IED

Educando para la oportunidad

Resolución Reconocimiento 3460 de 25/10/2002

NIT: 830.036.283-4 DANE: 11185001573



liberado a nadie; la liberación de los docentes se da porque desde el comienzo del año escolar 2022 y atendiendo a muchos factores la institución iniciar a plantear la resignificación de la jornada única y la media, y el ingreso de un nuevo nivel (octavo) a jornada única; este trabajo se realizó a lo largo del año escolar, liderado por la Rectoría, y contando con el apoyo de varios integrantes de la comunidad educativa en donde se encontraba el docente en mención, quien a su vez participaba como miembro del Consejo Académico Institucional. Con esto y la respectiva aprobación por parte del consejo académico y consejo directivo de la institución (como se evidencia en las actas), se dio paso a la implementación de la jornada única en grado octavo y la resignificación e la misma y la media; es de resaltar que estos cambios generaron el cambio de varios perfiles docentes y fueron en específico los tres docentes que para el año 2023 quedaban sin asignación académica, proceso que se realizó ante la DILE y a la que se enviaron los respectivos soportes. Con esto dejo claro que no fue el docente ni la rectoría quienes "entregaron" –termino que se utiliza en la carta- los docentes, fue la institución por medio de sus diferentes estamentos del gobierno escolar quienes vieron la necesidad de realizar un cambio en la dinámica escolar y que genero esta liberación.

- Frente a la recepción de los docentes nuevos, esto se realiza directamente en la rectoría y como consta en las respectivas cartas de inicios de labores son firmadas por mí y entregadas en la dependencia de la secretaria de la rectoría.

Con todos los argumentos anteriormente expuesto debo resumir **que la queja tiene elementos que podrían ser valorados como injuria contra el docente en mención y también contra esta dependencia**, se evidencia en ella una mala intención. Por esto también me permito exponer lo siguiente:

El docente en mención ha sido sujeto de persecución por parte de sus compañeros, ya que desde que se encuentra en esta institución se ha caracterizado por un trabajo de calidad, por contar con la aprobación y respeto por parte de sus compañeros, por contar con dominios disciplinarios de muy altos estándares y estar a la vanguardia en materia de educación. Este docente incluso ha sido amenazado y recibido panfletos en su escritorio, sitio al cual solo tiene acceso los docentes de la institución, por esta razón se le ha autorizado ingresar y salir por el parqueadero para salvaguardar su integridad; esto ha llevado a que el docente gestione la forma de como poder transportarse en su carro de manera diaria. También la molestia de algunos compañeros reside en que el docente en mención aportó de manera significativa a la propuesta de resignificación de la institución, y esto fue tomado por algunos en al ámbito personal, cuando solo se estaba pensando en el bien de la institución.

También quiero resaltar que el docente implementó y desarrolló el programa de "Filosofía para Niños – FpN", en la básica Primaria de la Jornada Mañana y Tarde, en el cual buscaba acompañar a los estudiantes de los diferentes grados que presentaban dificultades en el aprendizaje. Este programa fue acogido por los directivos-docentes,



COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA IED

Educando para la oportunidad
Resolución Reconocimiento 3460 de 25/10/2002
NIT: 830.036.283-4 DANE: 11185001573



docentes, estudiantes y padres de familia de manera muy asertiva, y generó una gran estima por el docente primero por el apoyo y segundo por su calidad humana.

Todo lo anterior puede corroborarse en los diferentes documentos institucionales, y actas; y por otra parte resalto que el docente cuenta con una gran estima por parte de los estudiantes y padres de familia, los administrativos y demás personal de la institución, como también la mayoría de los docentes de la institución no solo de la sede donde se encuentra, sino también de las otras dos sedes de la institución y de la jornada contraria donde está ubicado.

Por último, quiero manifestar que el docente ha renunciado a su cargo, renuncia que se puede verificar en la resolución número 241 del 25 de enero de 2023, en la cual se ha aprobado la renuncia del docente en mención, renuncia que fue presentado por el mismo el 2 de enero del 2023.

Finalmente lamento una pérdida tan grande para la institución, gracias a la intolerancia e incomprensión, pero más profundamente generar dudas, buscar "venganzas", etc. Que enrarecen el ambiente laboral de la institución y que no se pronuncien con nombre propio sino a través del anonimato que durante mucho tiempo y diversos momentos busca desestabilizar la institución.

Por su atención mil gracias.

Atte


MARCOS W. SALAMANCA R.
RECTOR

Buscar petición

Número de Petición:

Buscar

Búsqueda avanzada

En la sección "Mis Pendientes por gestionar" el listado de las peticiones que están pendientes por atender. Actualmente tienes 1 peticiones por atender.

Mis pendientes por gestionar

Gestión Peticiones Peticionario

Número de Petición	Fecha inicio términos	Entidad	Evento	Fecha de asignación	Fecha vencimiento	Estado (Días)	Semáforo términos de ley	Opción
282232023	2023-01-20	SECRETARIA DE EDUCACION	Asignar	2023-01-20	2023-02-09	14 días hábiles		

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[◀ Atrás](#) [Siguiente ▶](#)

REGISTRO DE PETICIÓN 282232023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

DENUNCIO QUE EN EL COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA IED, EL SEÑOR FABIAN AGUIRRE GUTIERREZ, APODADO COMO "EL PAISA", QUIEN ES NOMBRADO COMO DOCENTE PROVISIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA DE FILOSOFIA Y ETICA EN LA JORNADA UNICA EN BACHILLERATO, EJERCE COMO COORDINADOR, ES MAS SUPLANTA AL RECTOR EN CASI TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES. POR ESTO QUIERO QUEJARME PUESTO QUE MUCHOS PROFESORES DEBIERON TRANSLADARSE O PEDIR CAMBIO DE COLEGIO POR LA PERSECUSION DE ESTE SUJETO. INVITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION A REVISAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE ESTE DOCENTE, PUESTO QUE HAY EVIDENTEMENTE UNA EXTRALIMITACION DE SUS FUNCIONES Y UNA PERSECUSION A LOS DOCENTES QUE NO SON DE SU AGRADO. MANIFIESTO QUE ESTE DOCENTE TIENE OFICINA PROPIA, MANDA A LOS ADMINISTRATIVOS COMO SECRTERIAS Y PERSONAS DE SERCVIVOS GENERALES, TIENE LLAVES DE TODO EL COLEGIO, ORGANIZA HORARIOS,ASISTE A REUNIONES CON ADMINISTRATIVAS, ENTREGA PROFESORES A SU ANTOJO, RECIBE A LOS PROFESORES QUE LLEGAN A LA INSTITUCION. PREGUNTO ¿ESTAS SON SUS FUNCIONES? ¿ES LEGAL QUE EL HAGA TODO ESTO?

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?